



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 772
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la
microempresa y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 13/12/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 532 de fecha 05.12.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Resto del Sur (Franklin Aguilera Bastidas).
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Franklin Richard Aguilera Bastidas, domiciliado en Ricardo Maragaño N°146, Puerto Williams, Rut. N° 8.503.936-9, por la compra de un servicio de coffee para 25 personas, incluye café, té, leche, jugos, agua, 3 bocados dulces y 2 bocados salados y que se efectuará el día 13 de diciembre del 2017, para taller de equipo docente y directivo programa SENDA, esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C C	Denominación	Monto
114.05.16			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 175.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE